

DICTAMEN

COMISIÓN ESPECIAL EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, PROMOCIÓN CULTURAL Y FESTIVIDADES CÍVICAS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL REGLAMENTO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO

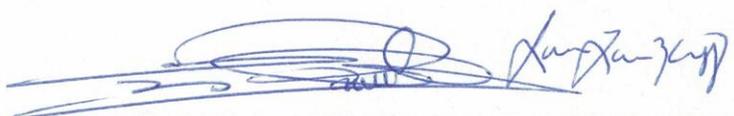
POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- EL PRESENTE REGLAMENTO SE FUNDAMENTA EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77, 85, 86 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I Y II, 8 DE LA LEY SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN II, 38 FRACCIÓN I, 40 FRACCIÓN II, 41, 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY.

II.- EL OBJETO DEL PRESENTE REGLAMENTO ES REGULAR LOS GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

II.- REGULAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES CUYO GIRO PRINCIPAL O ACCESORIO SEA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y QUE REALICEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN RAZÓN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO YA QUE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS LEYES O REGLAMENTOS RESPECTIVOS




Miguel Marquez R.

Y OBTENER LA LICENCIA O PERMISO PARA TAL EFECTO, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS Y OTROS CONCEPTOS QUE FIJEN LAS LEYES HACENDARIAS APLICABLES.

CONSIDERANDOS

I.- con fecha 30 de Diciembre del presente año 2022 dentro de la sesión ordinaria de ayuntamiento, se presentó la iniciativa para la creación del REGLAMENTO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, para que a su vez fuera turnado a las comisiones edilicias correspondientes para su estudio, análisis, discusión y posterior aprobación una vez realizado el presente dictamen.

ii.- Siendo las 12:00 horas del día 19 de Enero del 2023, con la presencia de la totalidad de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de conformidad a lo expuesto y acordado se aprueba por **unanimidad** el proyecto del REGLAMENTO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO

por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el **reglamento de giros restringidos sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de san Julián, Jalisco.**

SEGUNDO.- se instruye a la secretaria general del ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de ayuntamiento para ponerlo a consideración del pleno.

ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 20 DE ENERO DEL 2023

LAS COMISIONES EDILICIAS DE **ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL, EDUCACIÓN, PROMOCION CULTURAL Y FESTIVIDADES CIVICAS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**


MARIA ISABEL LOZA RAMIREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL




LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA
SÍNDICO MUNICIPAL

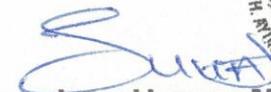







LIC. OLIVIA MARTÍNEZ GUERRA
 REGIDORA




LIC. JULIA HUERTA MARTIN
 REGIDORA



LIC. MARÍA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ
 REGIDORA





C. MIGUEL MÁRQUEZ ROCHA
 REGIDOR





LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS
 REGIDOR





LIC. JOSÉ CÉSAR CAMPOS MAGAÑA
 REGIDOR





LIC. SARA DE LOS ANGELES VILLALPANDO
 REGIDORA





LIC. CRISTIAN MARTIN HERNÁNDEZ GARCÍA
 REGIDOR





